

generos de dicha especie por los cordones de Castilla la nueva, y q. han variado algun tanto las circunstancias que dieron margen ala citada prohibicion. Acuerda se ebaue entoda sus partes la inuencionada R. Orden, y q. ala mayor brevedad se dirijan a manos de S. E. dichas muestras.

Estado de Caudales en la Tesoreria

Presentose un Estado del Sr. Tesorero con fecha de veinte y dos del corriente, por el que se demuestra haver existentes en la R. Sociedad quinientos treinta y seis mil y veinte mrs. en dinero metalico, y en valores nueve mil noventa y nueve y once mrs. En cuya virtud se acordó se custodie este documento en el Archivo como los demas de esta clase.

Cuenta General de todo el año de 1780. y se pase ala cuenta de vista p. el Sr. Fiscal mas:

Viose un oficio del Sr. Tesorero su fecha veinte y uno de este mes dirigido al Sr. Sec. xio para que lo haga presente a esta Junta con el que acompaña la cuenta General de los caudales q. han entrado en su poder, e imbitido con ordenes de la misma; de la qual resulta ser el cargo de diez y ocho mil doscientos dos mil y veinte y un mrs. en dinero sonante; y en valores seis mil ochocientos veinte y quatro y diez y seis mrs.; y la Data de diez y seis mil trescientos y tres mrs. por lo que resultan contra dicho señor, y a favor de la R. Sociedad dos mil ciento ochenta y nueve mil diez y ocho mrs. de la primera clase, y seis mil ochocientos veinte y quatro diez y seis mrs. de la segunda; de cuya cuenta se hizo relacion, y leyo ala letra. Y habiendola oido se acordó pase la referida cuenta al Sr. D. Rafael